



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Valle del Cauca

1

REF: Disciplinario adelantado contra el doctor **OSCAR FRANKLIN MORILLO REALPE**, en calidad de Técnico Investigador IV. **RAD. No. 76-001-25- 02-000-2024-02481-00**

AUTO No. 752

Santiago de Cali, veinticinco (25) de julio de dos mil veinticuatro (2024).-

En virtud del presente proveído, y en aplicación de lo dispuesto por el artículo 211 y siguientes de la Ley 1952 de 2019, se procede a **ABRIR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA.**

1. HECHOS:

Mediante resolución No. 2 – 1134 del 20 de junio de 2024, se ordenó por la Subdirección de Talento Humano de la Fiscalía General de la Nación, compulsar copias contra el señor Oscar Franklin Morillo Realpe, en calidad de Técnico Investigador IV del CTI, a fin de que se investigara la presunta ausencia injustificada a laborar del mencionado servidor, durante los días 15 a 17 de noviembre de 2022.

En consecuencia, tal y como viene de advertirse, se dispone la **APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA**, el señor **Oscar Franklin Morillo Realpe**, en calidad de Técnico Investigador IV del CTI. Así las cosas, por la Secretaría Judicial, **PROCÉDASE A:**

PRIMERO: NOTIFÍQUESE al señor **Oscar Franklin Morillo Realpe**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 1952 de 2019, informándosele que tiene los derechos y facultades de que tratan los artículos 110 y 112 ibídem, así mismo, de los beneficios de la confesión y/o de la aceptación de cargos, consagrados en el artículo 162 del C.G.D, resaltándose lo dispuesto por el inciso tercero de la norma: “...*Si la confesión o aceptación de cargos se produce en la etapa de investigación, las sanciones de inhabilidad, suspensión o multa se disminuirán hasta la mitad...*”.

SEGUNDO: EXPÍDANSE los antecedentes disciplinarios de rigor que registre el encartado.

TERCERO: SOLICITAR a la Dirección Seccional de Fiscalías de Cali, se sirva efectuar las siguientes diligencias: 1.) Remitir los actos de

nombramiento y posesión del señor Oscar Franklin Morillo Realpe, 2.) Informar los datos de localización que se conozcan del citado servidor.

CUARTO: OFICIAR a la Dirección Seccional de Fiscalías de Cali a efectos de que se sirvan remitir el expediente administrativo adelantado contra Oscar Franklin Morillo Realpe, por presunto abandono del cargo entre el 15 al 17 de noviembre de 2022.

QUINTO: SOLICITAR a la Dirección Seccional de Fiscalías se sirva certificar si se adelanta por esa entidad investigación penal contra el señor Oscar Franklin Morillo Realpe, en caso afirmativo, deberá indicarse el radicado, estado actual del expediente y Despacho Fiscal que lo tramita.

SEXTO: Por Secretaría procédase a notificar en debida forma al disciplinable, una vez se obtengan los datos de localización, conforme lo ordenado en el numeral tercero de este proveído.

SÉPTIMO: En la comunicación que se remita al funcionario encartado, deberá solicitársele expresamente que informe sus datos de notificación actualizados, indicando si extiende su autorización para ser notificado por medios electrónicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con el artículo 122 del CGD. Si el disciplinable guarda silencio, se efectuarán las notificaciones que correspondan, conforme la información que se allegue por parte de la Oficina de Talento Humano.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma electrónica)

LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO
Magistrado Ponente

GERMAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario Judicial

MSD

Firmado Por:

Luis Rolando Molano Franco

Magistrado

Comisión Seccional

De Disciplina Judicial

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5a098cca3adc90568847871c9d2965dbb1d551ab00490a80d4ba2af4d650f89**

Documento generado en 25/07/2024 04:15:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>